



CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1
 OFICIO No. 60/2021.
 EXPEDIENTE NO: 20/2021
 Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Sebastián J.
Solicitante.
Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 00405621, relativa a:

- 1 - ¿Cuánto recurso económico ha sido invertido por el municipio por el concepto de pautas publicitarias (pagar publicidad) en redes sociales? Favor de especificar cuánto se pagó en 2020 por publicidad, dividido de manera mensual y en qué red social, así como cuáles fueron los resultados o beneficios de dicha pauta publicitaria (cuántos seguidores se ganaron, cuánto impacto se generó, etcétera).
- 2 - ¿Cuál fue el recurso económico invertido por el municipio en pautas publicitarias de redes sociales durante los años de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019? ¿Y cuáles fueron los resultados marcados por dichas pautas publicitarias?
- 3 - Favor de especificar qué cuentas municipales (Dependencias, secretarías, etcétera) recibieron un aporte económico con el fin de publicitarse en redes sociales, así como qué monto económico recibieron y erogaron por este concepto.
- 4 - ¿Cuántas redes sociales de facebook, twitter e instagram, están vinculadas al manejo administrativo del municipio a través de sus diferentes dependencias o secretarías (por ejemplo, el DIF, COMUDE, Policía, Movilidad, Desarrollo Social, etcétera) y cuántos seguidores tiene cada una de estas cuentas en cada una de las redes sociales antes mencionadas?

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Comunicación Social**.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
 Xichú, Gto., 23 de febrero de 2021.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan
Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



2018//2021
Trabajando con **DECISIÓN**

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/20.0/398.1

No. OFICIO: 006/2021

EXPEDIENTE: 01/2021

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C.MA GUADALUPE RAMIREZ ESQUIVEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
XICHÚ, GTO.
PRESENTE:

A'TN: ING. ANA DELIA GIL SANJUAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL

Quien suscribe, **C. José Nasario Sáenz Vázquez, Director de Comunicación Social de la Administración Municipal 2018//2021**; por este medio y de la manera más atenta me permito dirigirme a Usted para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta a su oficio **50/2021** con asunto **Solicitud de información pública con número de folio 00405621** emitido a través de la plataforma "Infomex Guanajuato" y solicitada por el **C. Sebastián J** y que presenta 4 preguntas las cuales son:

1. *¿Cuánto recurso económico ha sido invertido por el Municipio por el concepto de pautas publicitarias (pagar publicidad) en redes sociales? Favor de especificar cuánto se pagó en 2020 por publicidad, dividido de manera mensual y en qué red social, así como cuáles fueron los resultados o beneficios de dicha pauta publicitaria (cuantos seguidores se ganaron, cuanto se generó, etcétera).*

Respuesta: Durante el ejercicio fiscal 2020 no se invirtió recurso municipal en pautas publicitarias en ninguna red social.

2. *¿Cuál fue el recurso económico invertido por el municipio en pautas publicitarias de redes sociales durante los años de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019? ¿y cuáles fueron los resultados marcados por dichas pautas publicitarias?*

Respuesta: Durante el periodo mencionado que comprenden 7 años, no se realizó ningún tipo de inversión de recurso, por lo cual no se presenta ningún tipo de resultado.

3. *Favor de especificar que cuentas municipales (Dependencias, secretarías, etcétera) recibieron un aporte económico con el fin de publicitarse en redes sociales, así como que monto económico recibieron y erogaron por este concepto.*

Respuesta: Hasta la entrega de esta información ninguna de las cuentas municipales ha recibido aporte alguno con el fin de publicitar en redes sociales.

4. *¿Cuántas redes sociales de Facebook, twitter e Instagram, están vinculadas al manejo administrativo del municipio a través de sus diferentes dependencias o secretarías (por ejemplo, el DIF, COMUDE, Policía, Movilidad, Desarrollo Social, etcétera) y cuantos seguidores tiene cada una de estas cuentas en cada una de las redes sociales antes mencionadas?*

Respuesta: Desarrollo Social Xichú (341 seguidores), Desarrollo Económico Xichú, Gto. (1,613 seguidores), Comude Xichú (Perfil con 1,998 amigos), Casa Cultura Xichú (Perfil con 3282 amigos), Comunicación Xichú (Comunicación Social Xichú (Perfil con 4896 amigos)), y la Página Oficial de Presidencia Municipal Xichú Gto. (4,427 seguidores)

C.c.p.- Archivo.



Sin otro particular a que referirme por el momento, me despido enviando un cordial saludo y deseando éxito en todas sus actividades.

ATENTAMENTE
XICHÚ, GTO., A 22 DE FEBRERO DE 2021

[Signature]
C. JOSÉ NASARIO SÁENZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



C.c.p.- Archivo.